



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION 56/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El cumulo de desechos existente en calle 20 entre 47 y 49, detrás de las instalaciones del Tiro Federal y

CONSIDERANDO:

Que se traduce la falta de higiene, en un peligro para la salud de la población que habita en el Barrio Hipólito Irigoyen y su alrededor.

Que tanto la ausencia de control y de campañas de concientización, como de multas correspondientes, colaboran con la contaminación ambiental.

Que el sector se encuentra lindero a la cementera municipal, que en su parte posterior posee un espacio verde, destinado a VIVERO, que también simple vista, no se encuentra en las mejores condiciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones , sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 56/26

ARTICULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Espacios Públicos, Ambiente y Servicios Generales, tenga a bien llevar a cabo un operativo de limpieza, desmalezamiento y desinfección de los

espacios verdes ubicados en calle 20 en toda la extensión desde calle 47 a 51 (parte posterior del tiro federal, cementera, y estadio municipal), frente a las viviendas del Barrio Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 2.- Solicitase, asimismo, tenga a bien disponer el acondicionamiento del espacio destinado al vivero municipal ubicado al fondo del lote donde se encuentra la cementera, teniendo en cuenta que, la misma es la cortina forestal que debería proteger a las familias del barrio mencionado de un posible perjuicio a la salud, ocasionado por las consecuencias del emplazamiento de la cementera.

ARTICULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-